



CÓRDOBA, 10 MAR 2020

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0001611/2020 por el que el Prof. Dr. **BRUNO RUSCA**, Legajo 47763, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple por concurso, que desempeña en la asignatura Sociología Jurídica, con motivo de desarrollar una investigación Postdoctoral en CONICET, a partir de la fecha 01 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2021;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y demás constancias obrantes en autos;
- A fs. 06 Secretaría Académica presta a conformidad de la solicitud efectuada por el Prof. Rusca.
- Las disposiciones del Art.4° inc. a) de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o Res. 1600/00);
- Que el Profesor Rusca, registra en esta Facultad un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód.119) por concurso en la asignatura "Sociología Jurídica", conforme Res. Decanal N° 1159/2018; un cargo interino de Prof. Asistente con dedicación simple (Cód.115) en la asignatura "Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía" (IECA), conforme Resolución Decanal N° 1628/2019; y un cargo interino de Prof. Ayudante "A" con dedicación simple (Cód.119) en la asignatura "Derecho Penal I", conforme Resolución Decanal N° 1178/2019; con una antigüedad total reconocida de 08 años y 08 meses al 29 de febrero de 2020;
- Que es criterio de la Institución apoyar las actividades de investigación y perfeccionamiento de su Cuerpo Docente que redundará en beneficio de la Comunidad Universitaria;
- Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y *ad-referéndum* del H. Consejo Directivo;

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

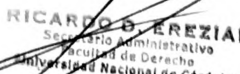
RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder la licencia sin goce de haberes para realización de investigación postdoctoral al Prof. Dr. **BRUNO RUSCA**, Legajo 47763, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód.119), por concurso, en la

asignatura "Sociología Jurídica", a partir de la fecha 01 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2021, con cargo a disposiciones del Art.4º inc. a) de la Ord. HCS Nº 1/91 (t.o. RR 1600/00).-

Artículo 2º.- El Profesor Dr. Bruno Rusca deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o.1990);

Artículo 3º.- Protocolécese, hágase saber, gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos; oportunamente, archívese.


RICARDO G. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº:


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

191